

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OF. 805
IBAGUE - TOLIMA

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ TOLIMA

H A C E - S A B E R :

Que en el proceso Divisorio de venta de bien común No. 73001-40-03-009-2009-00621-00 promovido por **EVANGELINA TORRES Y ANIBAL CASTIBLANCO CORREA** cesionario **JUAN CARLOS CELEMIN** contra **JOSE LUKID TORRES LOZANO**, se señaló la fecha del **veintisiete (27) de julio de 2021, a las 10:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE**, del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del mismo, a saber:

Inmueble junto con la casa de habitación de dos pisos, ubicado en la calle 158 número 44 sur – 34 Fracción de Picaleña de la ciudad de Ibagué, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 350-123282, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué – Tolima.

AVALUO: El bien inmueble acá relacionado se encuentra avaluado en la suma de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$315.448.00.00), Moneda Corriente.**

POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo del bien, previa consignación del porcentaje legal del (40%).

LICITACIÓN: Se iniciará a la hora indicada y solo se cerrará sino después de transcurridos una hora.

Secuestre: **JUAN ROBERTO SUAREZ MARTÍNEZ**, quien puede ser localizada en la manzana P casa No. 10 Arkalucia teléfono 2783059 Ibagué.

Se advierte que conforme a lo preceptuado en el art. 7 del Decreto 806 de junio 04 de 2020, se informa que la diligencia se realizará de forma virtual a través de las aplicaciones Microsoft Teams, Lifesize, RP1Cloud, ello, sin perjuicio del uso de otras plataformas y tecnologías que igualmente garanticen la participación de todos los intervinientes que es la herramienta tecnológica oficial que fue asignada al Juzgado para dicho evento.

Los interesados deberán solicitar al juzgado a través del correo electrónico (j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co) el envío del enlace para acceder a la audiencia, para lo cual deberá suministrar la dirección de correo electrónico correspondiente; igualmente por este mismo medio, deberán aportar la consignación del Banco Agrario correspondiente al 40% del avalúo. Podrán hacer postura dentro de los 5 días anteriores a la fecha de la diligencia, las que podrán ser enviadas al correo institucional del Juzgado (j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co), mediante archivo en PDF o Word cifrado, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 451 del CGP., en relación con la reserva y custodia en cabeza del juez.

Para los efectos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expiden se expide copia para su publicación en un periódico de amplia circulación del lugar y/o en su defecto, en una radiodifusora local como Ondas de Ibagué y/o Ecos del Combeima y/o La voz del Tolima, para lo cual se fija el presente AVISO en el micrositio web del Juzgado, por el término de diez (10) días hábiles, hoy once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Dicha publicación deberá ser enviada al correo electrónico del despacho (j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co). Estos deberán ser agregados al expediente antes de la apertura de la licitación.

Hágase entrega de copia a la parte interesada para su publicación en la forma indicada en el artículo 450 del Código General del Proceso donde se tendrán en cuenta las nuevas disposiciones en materia electrónica.



DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA

Secretario

